



Asamblea General

Distr. general
17 de marzo de 2009

Sexagésimo tercer período de sesiones
Tema 53 a) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2008

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/63/418/Add.1)]

63/230. Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 47/196, de 22 de diciembre de 1992, 48/183, de 21 de diciembre de 1993, 50/107, de 20 de diciembre de 1995, 56/207, de 21 de diciembre de 2001, 57/265 y 57/266, de 20 de diciembre de 2002, 58/222, de 23 de diciembre de 2003, 59/247, de 22 de diciembre de 2004, 60/209, de 22 de diciembre de 2005, 61/213, de 20 de diciembre de 2006, y 62/205, de 19 de diciembre de 2007,

Recordando también la Declaración del Milenio, aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno con ocasión de la Cumbre del Milenio¹, y el compromiso internacional de erradicar la pobreza extrema y reducir a la mitad, para 2015, el porcentaje de habitantes del planeta cuyos ingresos sean inferiores a un dólar por día y el de las personas que padezcan hambre,

Recordando además el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005²,

Recordando su resolución 60/265, de 30 de junio de 2006, sobre el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial 2005 en materia de desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los demás objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente,

Recordando también su resolución 61/16, de 20 de noviembre de 2006, sobre el fortalecimiento del Consejo Económico y Social,

Acogiendo con beneplácito los debates sobre la pobreza celebrados en el marco de los exámenes ministeriales anuales del Consejo Económico y Social, que desempeñan una importante función de apoyo a las actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017),

Recordando los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social³ y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General⁴,

¹ Véase la resolución 55/2.

² Véase la resolución 60/1.

³ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

⁴ Resolución S-24/2, anexo.

Expresando preocupación por el hecho de que, después del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006) y habiendo transcurrido la mitad del plazo previsto para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2015, si bien en algunas regiones ha habido progresos en la reducción de la pobreza, esos progresos no han sido uniformes y en algunos países sigue aumentando el número de personas que viven en la pobreza, y las mujeres y los niños constituyen la mayoría de los grupos más afectados, especialmente en los países menos adelantados y en particular en el África subsahariana,

Reconociendo que las tasas de crecimiento económico varían según los países y que esas diferencias deben abordarse mediante, entre otras medidas, la promoción de un crecimiento que favorezca a los pobres y de la protección social,

Preocupada por el alcance mundial de la pobreza y la desigualdad, y subrayando que la erradicación de la pobreza y del hambre es un imperativo ético, social, político y económico de la humanidad,

Reafirmando que la erradicación de la pobreza es uno de los mayores retos globales con que se enfrenta actualmente el mundo, en particular en África y en los países menos adelantados, y subrayando la importancia de acelerar el crecimiento económico sostenible de base amplia e inclusivo, que contribuya a la creación de empleo pleno y productivo y trabajo decente,

Expresando preocupación por el hecho de que, a pesar de los considerables progresos realizados, el número de personas que viven en la pobreza es más elevado que lo estimado anteriormente⁵, y que las actuales crisis financiera y de inseguridad alimentaria, así como la imprevisibilidad de los precios de la energía, pueden entrañar riesgos considerables para el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Reconociendo que la movilización de recursos financieros para el desarrollo a nivel nacional e internacional y la utilización eficaz de esos recursos son elementos fundamentales de una asociación mundial en pro del desarrollo que apoye el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Reconociendo también las contribuciones de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular a los esfuerzos realizados por los países en desarrollo para erradicar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible,

Reconociendo que la buena gobernanza a nivel nacional e internacional y el crecimiento económico sostenido e inclusivo, sustentado por el empleo pleno y el trabajo decente, una productividad creciente y un entorno favorable, en particular para la inversión pública y privada y la capacidad empresarial, son necesarios para erradicar la pobreza, lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y elevar el nivel de vida, y que las iniciativas en materia de responsabilidad social de las empresas contribuyen en gran medida a aprovechar al máximo los efectos de la inversión pública y privada,

Subrayando la prioridad y urgencia que atribuyen los Jefes de Estado y de Gobierno a la erradicación de la pobreza, como se indicó en los documentos finales de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social,

⁵ Según las estimaciones del Banco Mundial de agosto de 2008, calculadas utilizando un umbral de pobreza revisado.

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre las actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)⁶;

2. *Reafirma* que el objetivo del Segundo Decenio de las Naciones Unidas es apoyar, de manera eficiente y coordinada, el seguimiento de la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, relativos a la erradicación de la pobreza, y coordinar el apoyo internacional proporcionado con ese fin;

3. *Reafirma también* que cada país debe asumir la responsabilidad primordial de su propio desarrollo y que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias nacionales para lograr el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, y reconoce que las iniciativas complementarias adoptadas por los países deben complementarse con programas, medidas y políticas internacionales de apoyo especiales y eficaces para ampliar las oportunidades de desarrollo de los países en desarrollo, teniendo en cuenta las circunstancias de los países y respetando las estrategias, el control y la soberanía nacionales;

4. *Pone de relieve* la necesidad de atribuir la máxima prioridad a la erradicación de la pobreza en el programa de desarrollo de las Naciones Unidas y destaca la importancia de hacer frente a las causas y a los desafíos de la pobreza mediante estrategias integradas, coordinadas y coherentes a nivel nacional, intergubernamental e interinstitucional;

5. *Reitera* la necesidad de fortalecer la función de liderazgo de las Naciones Unidas en la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo, que es decisiva para la erradicación de la pobreza;

6. *Destaca* la importancia de asegurar, a nivel nacional, intergubernamental e interinstitucional, actividades coherentes, globales e integradas para la erradicación de la pobreza, de conformidad con los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas;

7. *Pone de relieve* que la educación y la capacitación, entre otros factores, son fundamentales para dar oportunidades a las personas que viven en la pobreza, y reconoce la complejidad del reto que supone la erradicación de la pobreza;

8. *Exhorta* a la comunidad internacional a que continúe atribuyendo prioridad a la erradicación de la pobreza y a los países donantes que estén en condiciones de hacerlo a que apoyen con recursos financieros suficientes y previsibles, tanto de carácter bilateral como multilateral, las iniciativas nacionales eficaces adoptadas por los países en desarrollo en ese sentido;

9. *Reconoce* los esfuerzos de los países desarrollados por aumentar su asistencia para el desarrollo, incluidos los compromisos asumidos por algunos de esos países de aumentar la asistencia oficial para el desarrollo; observa, sin embargo, con preocupación la disminución general de la asistencia oficial para el desarrollo registrada en 2006 y 2007 y pide que se cumplan todos los compromisos relativos a esa asistencia, entre ellos los compromisos de muchos países desarrollados de alcanzar, para 2015, el objetivo de destinar el 0,7% del producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo y, para 2010, el de destinar al menos el 0,5% de dicho producto a esos fines, así como el objetivo de destinar entre

⁶ A/63/190.

el 0,15% y el 0,20% de su producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo en favor de los países menos adelantados; e insta a los países desarrollados que aún no lo hayan hecho a que tomen medidas concretas en este sentido de acuerdo con sus compromisos;

10. *Celebra* los recientes esfuerzos e iniciativas para aumentar la calidad y la repercusión de la ayuda, como la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo y el Programa de Acción de Accra⁷, y la determinación de adoptar medidas concretas, efectivas y oportunas para cumplir todos los compromisos convenidos sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo, con modalidades de seguimiento y plazos claramente establecidos, entre otros medios, adaptando mejor la asistencia a las estrategias de los países, fomentando la capacidad institucional, reduciendo los costos de transacción y eliminando trámites burocráticos, avanzando en la eliminación del condicionamiento de la ayuda, mejorando la capacidad de absorción y la administración financiera de los países receptores y concentrándose más en los resultados para el desarrollo;

11. *Reconoce* que el crecimiento económico sostenido e inclusivo es fundamental para erradicar la pobreza y el hambre, en particular en los países en desarrollo, y destaca que las iniciativas nacionales a ese respecto deben complementarse con un entorno internacional favorable;

12. *Reconoce también* que, para que los países en desarrollo alcancen las metas establecidas en el contexto de las estrategias nacionales de desarrollo encaminadas a lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular la erradicación de la pobreza extrema, y para que esas estrategias de erradicación de la pobreza sean efectivas, es indispensable que los países en desarrollo realicen más esfuerzos por integrarse en la economía mundial a fin de compartir los beneficios de la globalización;

13. *Pide* al Secretario General que nombre a una persona dentro del sistema de las Naciones Unidas para que coordine las actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas en estrecha consulta con los Estados Miembros;

14. *Considera* que el tema del Segundo Decenio de las Naciones Unidas, que se examinará en el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General deberá ser “Pleno empleo y trabajo decente para todos”, y pide al Secretario General que le presente, en ese mismo período de sesiones, un informe detallado sobre la respuesta actual del sistema de las Naciones Unidas en relación con ese tema;

15. *Reconoce* la necesidad de atribuir la máxima prioridad al examen de la cuestión relativa a la erradicación de la pobreza, que figura en su programa, y a ese respecto, como contribución al Segundo Decenio de las Naciones Unidas, decide convocar, durante su sexagésimo octavo período de sesiones, una reunión de la Asamblea General al más alto nivel político que proceda, centrada en el proceso de examen del tema relacionado con la erradicación de la pobreza, y subraya que la reunión y las actividades preparatorias deben realizarse dentro de los límites presupuestarios propuestos por el Secretario General para el bienio 2012-2013 y organizarse de la manera más eficaz y eficiente;

16. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo cuarto período de sesiones un tema titulado “Actividades del Segundo Decenio de las

⁷ A/63/539, anexo.

Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)” y pide al Secretario General que informe oralmente a los Estados Miembros de los avances logrados en la ejecución de las iniciativas relacionadas con el tema del Segundo Decenio.

*72ª sesión plenaria
19 de diciembre de 2008*